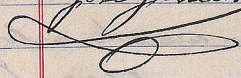
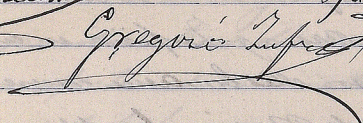


y pidiendo la votación. Se pone a votación el punto de si se ha de nombrar nueva comisión de campearidad a lo que expone el Sr. Lara y se adhieren Parandieran, Prostorra, Jirrar, Alialde, votando en contra los Sres. Arenas y Rufina quedando nombrados además de los Sres Arenas y Jirrar, Murru y Lara. El Sr. Rufina opina que están demás los individuos de la comisión anterior al parecer suyo, por cuanto en la quinta las atribuciones anteriormente encomendadas a dichos Sres Arenas y Jirrar. El Sr. Arenas manifiesta que es acepto su nuevo nombramiento por cuanto que antes se nombró, no sido rechazado. Con tanto firman lo que recibian de que certifico.

José Juanetti



Gregorio Rufina



Juan Diaz José Miguel Lara

Eusebio Arenas

sobre su voto

En el Campes de Lomano a 19 de Enero de 1908 reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Eusebio Arenas y Gregorio Rufina, habiendo esperado por espacio de media hora por un número suficiente sin obtener resultado, no se celebró sesión y firman de que certifico, habiéndose excusado por escrito el Sr. Larrazaga solamente.

Luciano Cruzabal

